

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL  
FONDO DE INVERSIÓN HMC MEZZANINE INMOBILIARIO III**

**HMC S.A. Administradora General de Fondos**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo de Inversión HMC Mezzanine Inmobiliario III (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento” según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En la letra A) “*Características del Fondo*” en el número 1, “*Características Generales*”, letra d), del Reglamento, se establece que el Fondo estará dirigido a inversionistas institucionales y/o inversionistas calificados.
2. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 1., “*Objeto del Fondo*”, numeral 1.1. se establece que la inversión será directa o indirectamente por parte del Fondo en acciones, bonos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión para el Mercado Financiero.
3. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 2., “*Política de inversiones*”, numeral 2.1. se incorpora un nuevo numeral 3) referido a cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, fiscalizados o no, que tengan como política la de invertir en aquellos instrumentos que cumplan el objeto del Fondo.
4. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 2., “*Política de inversiones*”, numeral 2.4. se incorpora la referencia al punto 3) de la Subsección 2.1.
5. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 2., “*Política de inversiones*”, numeral 2.5. se incorpora la referencia a la Unidad de Fomento.
6. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 2., “*Política de inversiones*”, numeral 2.7. se incorpora la referencia fondos fiscalizados o no.
7. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 3., “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.1. se incorpora un nuevo numeral 3) referido a cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, fiscalizados o no, que tengan como política la de invertir en aquellos instrumentos que cumplan el objeto del Fondo y su límite de inversión.
8. En la letra B) “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 3., “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.3. se incorpora un nuevo numeral 3) referido a cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, fiscalizados o no, que tengan como política la de invertir en aquellos instrumentos que cumplan el objeto del Fondo y su límite de inversión.
9. En la letra F) “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, en el número 2., “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.2. “*Gastos de cargo del Fondo*”, en la letra c) se modifica el límite señalado en el segundo párrafo.
10. En la letra I) “*Otra información relevante*”, en la letra c), “*Adquisición de cuotas de propia emisión*”, se modifican los párrafos segundo y tercero para hacer referencia al porcentaje de cuotas de propia emisión que podrá adquirir el Fondo en relación a cada una de las series del Fondo.

11. En la letra I) “*Otra información relevante*”, en la letra i), “*Resolución de controversias*”, se incorpora la referencia a los mandatarios de la Administradora.
12. En la letra J) “*Aumentos y Disminuciones de Capital*”, en el número 2. “*Disminuciones de capital*”, en las letras d) y e), se elimina toda referencia a disminución de capital mediante vía número de cuotas.
13. Se incorpora una nueva letra K) “*Disposición Transitoria*”.

Adicionalmente se realizaron otras modificaciones formales las cuales no afectan el contenido del Reglamento Interno.

\*\*\*\*\*

Yo, Ricardo Mogrovejo Morón, Gerente General de HMC S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente, éstas corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno que se deposita.



**Ricardo Mogrovejo Morón**  
**Gerente General**  
**HMC S.A. Administradora General de Fondos**